

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2022-2561



Fecha de ingreso:21-07-2022

Fecha de emisión:22-07-2022

Folio:2022-2561

Renovaciones:0

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ALBERTO ÁNGEL MENDÍAZ GUERRERO

Domicilio: CALLE TERRA DE VENECIA 4649 COLONIA TERRA RESIDENCIAL

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-449-207-00023-00-0000

Propietario: CORPORATIVO INMOBILIARIO DEL NORTE S.A DE C.V

Domicilio: CALL TERRA DE VENECIA 4649 COLONIA TERRA RESIDENCIAL

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 150 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

23 DE DICIEMBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	77.85	112.44	102.88	SOTANO Y TERRAZA	19,746.17
1990340	REVISION DE PLANOS	1	77.85	112.44	102.88		564.18
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	77.85	112.44	102.88		564.18
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	77.85	112.44	102.88		1,974.62
TOTALES			233.55	337.32	308.64		\$ 22,849.14

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACORDA CON LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

2. OBRA
Dispo OBRA
I.- Con
II.- FO
III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Fecha y Hora de Impresión: 22-07-2022 13:0:14

Usuario:

Dirección: null

302c02143ea006d784757a47701f1a7b904ac4f631bd89b6021439dd12d41b6dbb2059d8bca43c526257f7c1a7b2